

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL
SANCIONA CON FUERZA**

ORDENANZA N° 798/2021

ARTÍCULO 1°:RATIFÍCASE en todos sus términos el Decreto N°1720/2021, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 31 de marzo de 2021, por el que se dispuso un incremento salarial del ocho por ciento (8%) en las remuneraciones del personal municipal de planta permanente y contratado a aplicarse en los haberes de marzo 2021, a los fines de contemplar el recupero de inflación del año 2020; y un incremento salarial del treinta por ciento (30%) para el mismo personal en carácter de recomposición salarial para el año 2021, de conformidad con el acuerdo alcanzado con Sindicato de Obras Sanitarias Río Cuarto mediante Acta Acuerdo suscripta el mismo antes mencionado.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

Sala de Sesiones, 16 de Abril de 2021.-

HILDMANN AMANDA BELEN
Secretaria C.D

ZABALA AVILA SANDRA
Presidente C.D